Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000076057161

CO Juzgado **25**

Fecha de emisión de notificación: 27/febrero/2024

Sr/a: GUIDO IGNACIO MIELE SOLE

Domicilio: 20341087210

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO COMERCIAL 25** - sito en **Callao 635 - Piso 4° - CABA**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **3** / **2024** caratulado: **YABRAN, ELIAS OSCAR c/ PLAZA FRANCA S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de febrero de 2024. SCB
Fdo.: SONIA ALEJANDRA SANTISO, SECRETARIO DE JUZGADO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

TESTIMONIO

B 008022566

ADRIAN CARLOS COMAS · MAR 3717 · ESCRIBANO

PRIMER TESTIMONIO

alización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social).- CAPITAL- ARTICULO CUARTO: El Capital social es de DOCE MIL PESOS, representado por 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una.- ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84).- ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley número 19.550.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- ARTICULO OCTAVO: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se in-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA -

corporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de dos ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500.-, o su equivalente en títulos valores públicos.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma INDISTINTA.- FISCALIZACION- ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550.- Cuando por aumen-

TESTIMONIO

B 008022567

ADRIAN CARLOS COMAS
MAT. 3717
ESCRIBANO

PRIMER TESTIMONIO

to de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del articulo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.- ASAMBLEAS- ARTICULO DECIMO: Las asambleas pueden ser citadas simultàneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el articulo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo dia una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el articulo 237, antes citado.- El quòrum y el régimen de mayorias se rigen por los articulos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se traten.- La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso.- El saldo tendrá el destino que decida la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- DISOLUCION Y LIQUIDACION- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comi-

sión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos, si correspondiere, bajo la vigilancia del síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- II) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: El señor Daniel Alberto GRAZIADEI suscribe 4.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción; el señor Roberto Camilo REYNOSO suscribe 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción; el señor Roberto Horacio CABROL suscribe 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción; el señor Osvaldo Daniel REYNOSO suscribe 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción; y el señor Pedro Saúl CRIMER suscribe 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y de 1 voto por acción.- Todos integran en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo.- III) DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Daniel Alberto GRAZIADEI; Vicepresidente: Roberto Horacio CABROL; Director titular: Roberto Camilo REYNOSO; y Director Suplente: Osvaldo Daniel REYNOSO; a quienes se autoriza expresamente a ejecutar los actos relativos al objeto social durante el período fundacional.- Todos aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en los reales denunciados en la presente es-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL LEY 12.990

TESTIMONIO

B 008022568

ADRIAN CARLOS COMAS MAT. 3717 ESCRIBANO

PRIMER TESTIMONIO

critura.- IV) SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en la calle Alsina número 440, piso cuarto, departamento "E" de Capital Federal.- V) APODERADOS: Se confiere PODER ESPECIAL a favor de los comparecientes, y de la señorita Lorena Vanina Piccolo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia y la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, quedando especialmente facultados para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social, suscribir en representación de los fundadores todos los actos y escrituras públicas complementarias que fueren menester, efectuar el depósito y retiro de los fondos en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 de la Ley 19.550, efectuar desgloses y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de su cometido, inclusive la posterior individualización y rúbrica de los libros comerciales.- LEO a los comparecientes la presente escritura, quienes se ratifican y firman por ante mí, doy fe.- (firmado:) Daniel Alberto GRAZIADEI - Roberto Camilo REYNOSO - Roberto Horacio CABROL - Osvaldo Daniel REYNOSO - Pedro Saúl CRIMER.- Está mi sello.- Ante mí, ADRIAN CARLOS COMAS.- CONCUERDA FIELMENTE con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1340 de este mismo REGISTRO NOTARIAL número 159, a mi cargo.- Para LA SOCIEDAD INTERESADA, expido el presente PRIMER TESTIMONIO en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del

B 008022568

B-008022565 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ADRIAN CARLOS COMAS
MAT. 3717
ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Numero D e s c r i p c i o n
Ø[illegible]71 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 1641713
Razon social PLAZA FRANCA
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 12410Ø del libro 122 , tomo A
de SA
escritura/s 384-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 27/10/97

Contar: *Ø

<Reempl.>

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO IGNACIO MIELE SOLE
Date: 2024.02.07 20:27:12 ART

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 49

3/2024

YABRAN, ELIAS OSCAR c/ PLAZA FRANCA S.A. s /CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, febrero de 2024 .-

I. Se presenta Elías Oscar Yabrán en su carácter de director de la sociedad denominada Plaza Franca SA y solicita convocatoria judicial de asamblea en los términos del art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales.

Manifiesta que habiendo intimado fehacientemente a la Presidente Sra. Graciela De Simone ésta ha hecho caso omiso al legítimo pedido de convocatoria.

Requiere que la cuestión sea decidida inaudita parte.

II. El pedido de convocatoria no habrá de prosperar.

Ello así pues, la convocatoria **judicial**, únicamente es procedente a pedido del accionista.

En ese marco y atendiendo a que el peticionante se presenta en su calidad de director y no de accionista, extremo que ratifica posteriormente en el apartado II del escrito inaugural, no cabe atribuirle legitimación activa para sustentar su petición.

#38592403#399431211#20240227090616820

Sin perjuicio de esa dirimente consideración, cabe también advertir que no se encuentra acreditado eficazmente haberse cumplido con otras formalidades propias del pedido de convocatoria judicial.

En efecto, el accionista debe acreditar al Juez que ya emplazó al Directorio, extremo que no se advierte debidamente acreditado, en tanto la misiva dirigida a quien ejercería el cargo de la Presidente del Directorio Sra. Gabriela De Simone, no fue enviada al domicilio especial esto es Moreno 490 3 B sino que fue enviada a Barrio las Golondrinas lote 193.

III. Por todo lo expuesto, RESUELVO: Desestimar el pedido de convocatoria judicial de asamblea.

Lo que así se decide.

IV. No habiendo el letrado dado cumplimiento al pago del bono derecho fijo, intímeselo para que dentro del quinto día dé cumplimiento con lo normado por el art. 51 inc.d ley 23187 bajo apercibimiento de comunicar al Colegio Público de Abogados.

Asimismo se intima al presentante a abonar la tasa de justicia correspondiente bajo apercibimiento de ley.

Notifíquese por secretaría.

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO

JUEZ

#38592403#399431211#20240227090616820

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25

#38592403#399431211#20240227090616820

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / *Surname*
YABRAN

Nombre / *Name*
ELIAS OSCAR

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
01 OCT/ OCT 1977

Fecha de emisión / *Date of issue*
27 ENE/ JAN 2020

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
27 ENE/ JAN 2035

Documento / *Document*
25.937.664

Trámite Nº / Of. ident.
00626585950
7000

DOMICILIO: URQUIZA 114 - LARROQUE - GUALEGUAYCHÚ - ENTRE RIOS

LUGAR DE NACIMIENTO: ENTRE RIOS





Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior





PULGAR

CUIL: 20-25937664-6

IDARG25937664<0<<<<<<<<<<<<<<<
7710012M3501276ARG<<<<<<<<<<<8
YABRAN<<ELIAS<OSCAR<<<<<<<<<<

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO IGNACIO MIELE SOLE
Date: 2024.02.07 20:27:12 ART

ACTA DE ASAMBLEA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los señores accionistas de PLAZA FRANCA S.A., en su Sede Social sita en Moreno 490, piso 3°, Of. "B" de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la accionista Gabriela Alejandra De Simone. Los presentes representan el total (100%) del Capital Social y la totalidad (100%) de los votos, por lo que la presente asamblea se celebrará con carácter unánime. Siendo las 10 horas se da comienzo a la reunión:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Puesto el punto en consideración, por unanimidad son designados para firmar la presente acta Gabriela Alejandra De Simone y Elías Oscar Yabran.

2) Consideración de la Cesación del Directorio.

El señor Elías Oscar Yabran manifiesta que habiendo transcurrido más de 3 ejercicios desde la última designación de autoridades, Marcelo Adrián Tartaro y Gabriela Alejandra De Simone cesaron en sus cargos el Presidente y Directora Suplente respectivamente.

Puestas a consideración las cesaciones precitadas, las mismas son aprobadas por unanimidad, agradeciéndose a los mencionados el efectivo cumplimiento de sus funciones y aprobándose asimismo por unanimidad la gestión por ellos realizada.

3) Designación de Autoridades.

Seguidamente, toma la palabra Elías Oscar Yabran y manifiesta que en virtud de las cesaciones previamente tratadas, corresponde a esta Asamblea la elección de nuevas autoridades y a tal fin se propone como Presidente a Gabriela Alejandra De Simone. A continuación, el Sr. Gabriela Alejandra De Simone propone como Director Suplente a Elías Oscar Yabran. Al ponerse a consideración las propuestas efectuadas, se resuelve por unanimidad la aprobación de las mismas. Conforme lo estipula el Estatuto Social, las autoridades designadas ejercerán su cargo por el plazo de tres ejercicios. En este mismo acto las autoridades designadas aceptan expresamente el cargo que les es conferido, constituyen domicilio especial en la Sede Social y declaran

que no se encuentran inmersos en ninguna de las incompatibilidades enunciadas en la Ley General de Sociedades.

4) Otorgamiento de autorizaciones.

Al ponerse a consideración este punto, se resuelve por unanimidad otorgar autorización a favor de José M. Seoane con DNI N° 26.562.554 para que actuando por sí o por medio de terceros a quienes designe, realice los trámites administrativos para obtener la conformidad e inscripción ante la Inspección General de Justicia de lo resuelto en la presente Asamblea General de Accionistas, con facultades para efectuar transcripciones conforme al Artículo 37 de la Resolución IGJ 7/15, presentar todo tipo de escritos, publicar edictos, formular toda clase de peticiones, contestar vistas, dictaminar, proponer y aceptar modificaciones, otorgar y firmar los instrumentos rectificatorios, aclaratorios o complementarios; presentar y retirar documentación incluso original, y en general realizar todo tipo de actos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado precedentemente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 11 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta.

José M. Seoane, abogado inscripto en el Tomo 77, Folio 789 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en mi carácter de abogado autorizado por la sociedad, declaro bajo juramento que la presente acta es copia fiel de lo que obra en las fs. 32 y 33 del libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad PLAZA FRANCA S.A. con rubrica N° 110751-97 de fecha 18 de diciembre de 1997.

JOSE M. SEOANE
ABOGADO
T°77 F°789 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO IGNACIO MIELE SOLE
Date: 2024.02.07 20:27:13 ART

Correo Argentino

CD261111385AR

$4480 CD Nacional AR $ 000,00 SERVICIO DE IMPOSICIÓN ELECTRÓNICA

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE | N° A.R. (Troquel T&T) | DESTINATARIO

Detalle de la pieza enviada a correo

Fecha	Planta	Historia	Estado
2023-12-19 11:21:22	CDD BERAZATEGUI	0	ENTREGADO
2023-12-19 07:59:51	CDD BERAZATEGUI	1	
2023-12-15 15:50:02	CTP BUENOS AIRES	2	

REMITENTE
ELIAS OSCAR YABRAN

DOMICILIO
MORENO 490 11

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1091	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL

DESTINATARIO
GABRIELA DE SIMONE

DOMICILIO
Barrio Las Golondrinas/Lote 193

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1861	PLATANOS	BUENOS AIRES

En mi caracter de integrante del directorio de Plaza Franca S.A y atento a su actual cargo de Presidente en la misma empresa en los términos del art 236 de la ley 19550 intimo a Ud en plazo 48 hs convoque a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente orden del día : 1) Rendición de cuentas por parte de Gabriela Alejandra De Simone 2) Remoción de la Socia y Presidenta Sr. Gabriela Alejandra De Simone.

En caso de omisión o silencio al respecto será solicitada la convocatoria por via judicial. A todo efecto consigno los datos de mi abogado patrocinante Dr. Guido I. MIele Sole - drmielesole@gmail.com cel: 11 5175-0666. Queda Ud. Debidamente Notificada y emplazada.-

ELIAS OSCAR YABRAN
25937664
La identidad del remitente está validada ante RENAPER

Doble por aquí

Doble por aquí

401090511

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.
15-12-2023
SECTOR CARTA DOCUMENTO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Detalle de la pieza enviada a correo

Fecha	Planta	Historia	Estado
2023-12-19 11:21:22	CDD BERAZATEGUI	0	ENTREGADO
2023-12-19 07:59:51	CDD BERAZATEGUI	1	
2023-12-15 15:50:02	CTP BUENOS AIRES	2	

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO IGNACIO MIELE SOLE
Date: 2024.02.07 20:27:13 ART

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

A 013224443

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO SETENTA Y NUEVE.- - - -

N 013234443

Buenos Aires a los 19 días del mes de marzo de 2009, siendo las 15 horas se reúnen en la sede social de Alsina 440 7° E, Capital Federal, los integrantes del Directorio de Plaza Franca S.A., bajo la presidencia del Sr. Roberto C. Reynoso. En la apertura del acto toma la palabra el Sr. Presidente y comunica a los presentes que la reunión tiene por objeto considerar el resultado del Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2008, el cual obra en poder de los Señores Directores, con la debida anticipación, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación por el Ejercicio mencionado. Seguidamente se pasa a considerar la documentación mencionada, se produce un intercambio de opiniones y luego de analizar los respectivos estados contables los mismos son aprobados por unanimidad. Asimismo se aprueba el texto de la memoria, el cual se transcribe a continuación. . . .- A continuación el Sr. Presidente manifiesta que habiéndose cumplido con los requisitos para el llamado a Asamblea Gral. Ordinaria, solo resta fijar la convocatoria y el respectivo Orden del Día, los que luego de un cambio de ideas son redactados por unanimidad de la siguiente manera.- CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2009 en Alsina 440 7° E de Capital Federal, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1)Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2) Doc. Art. 234 inc. I Ley 19550. Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.- 3) Gestión Directores.- 4) Elección del Directorio y determinación de la garantía a presentar.- El Sr. Presidente manifiesta que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del temario de la Asamblea que se convoca por este acta, que han asegurado su asistencia y la prestación de su conformidad a los puntos a tratarse en la misma, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 237 apartado 3 de la Ley 19550 no es necesario proceder a su publicación en el Boletín Oficial, lo que así se resuelve por unanimidad. Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la misma.-" "Daniel A. GRAZIADEI. Roberto C. REYNOSO. Roberto H. CABROL. Daniel REYNOSO".- **ES COPIA FIEL** de las

partes pertinentes del Acta extendida en las páginas 31 y 32 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 18 de diciembre de 1997 bajo el Nº 110743-97.- "**ACTA DE ASAMBLEA**.- En la ciudad de Buenos Aires a los 24 días del mes de marzo de 2009, siendo las 14 horas se reúnen en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los cuatro accionistas de Plaza Franca S.A. representado por un Capital de $ 1.500.000 y con derecho a 1.500.000 votos. Toma la palabra el Señor presidente quién expone que la presente Asamblea sesiona en forma unánime de acuerdo a lo establecido por el art. 237 de la Ley 19.550 con la presencia del 100% del Capital Social.- Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se aprueba por unanimidad que los accionistas Señores Daniel Alberto Graziadei y Roberto Horacio Cabrol suscriban la presente acta.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: Doc. Art. 234 inc. I ley 19.550. Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de diciembre de 2008. Toma la palabra el Señor Roberto Camilo Reynoso quien manifiesta que atento a que no hubo objeciones a la misma, mociona que sean aprobados sin más trámite, omitiéndose su transcripción por estar insertas en los libros respectivos. Se aprueba por unanimidad.- Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: Gestión Directores. Se aprueba por unanimidad la gestión desarrollada.- Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: Elección del Directorio y determinación de la garantía a presentar. Luego de un cambio de opiniones, se designa por unanimidad el siguiente órgano administrativo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 y la distribución de cargos de acuerdo al siguiente orden: Presidente Reynoso Roberto Camilo. Vice-Presidente Cabrol Roberto Horacio. Director Titular Reynoso Osvaldo Daniel. Director Suplente Graziadei Daniel Alberto. Asimismo se aprueba constituir las garantías requeridas por la Resolución 20/2004 de la I.G.J. Siendo las 16 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la misma.- Daniel Alberto GRAZIADEI. Roberto Horacio CABROL. Roberto Camilo REYNOSO. Osvaldo Daniel

N 013234444

REYNOSO.- **ES COPIA FIEL** del acta de Asamblea labrada en la página 19 del Libro de Actas de Asambleas número 1 citado.- "**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DEL 24 DE MARZO DE 2009.** Número de Orden. Año 2009. Día. Mes. Accionista. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. Representante. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio Cantidad de Acciones o Certificados. Números de los Certificados Acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de Votos. Firmas. 1. 17. 3. Daniel Alberto GRAZIADEI. LE 4.382.008. Humberto I° 2179 Cap. Fed. Por sí. 450.000. Título 1. 450.000. 450.000. Daniel Alberto Graziadei. 2. 17. 3. CABROL Roberto Horacio. L.E. 8.403.076. Congreso 829 Haedo, P. Bs.As. Por sí. 450.000. Título 2. 450.000. 450.000. Roberto Horacio Cabrol. 3. 17. 3. REYNOSO Roberto Camilo. L.E. 4.311.175. Quinquela Martín 1686, 1° of. 3 Cap. Fed. Por sí. 450.000. Título 3. 450.000. 450.000. Roberto Camilo Reynoso. 4. 17. 3. REYNOSO Osvaldo Daniel. DNI 16.767.838. Quinquela Martín 1686 1° of. 3. Cap. Fed. Por sí. 150.000. Título 4. 150.000. 150.000. Osvaldo Daniel Reynoso. 1.500.000. 1.500.000. 1.500.000.- En la ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de marzo de 2009 se cierra el presente Registro, con el depósito de la totalidad del capital social arriba detallado. Roberto Camilo Reynoso. En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días de marzo de 2009 celebrase la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime encontrándose presentes 4 (cuatro) accionistas representando un capital de $ 1.500.000 y con derecho a 1.500.000 votos.-" ES COPIA FIEL del Acta labrada al folio 14 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 rubricado con fecha 18 de diciembre de 1997 bajo el N° 110745 97 que tengo a la vista, doy fe.- EN ESTE ESTADO el compareciente autoriza al señor Carlos Alberto DI CORRADO documento nacional de identidad 11.386.033, para que en nombre y representación de "PLAZA FRANCA S.A." pueda aceptar o proponer modificaciones a la presente, realizando todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y su inscripción, suscribiendo al efecto las escrituras públicas que fueren

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA · NIHIL PRIUS FIDE

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

N 013234445

MARIA ISABEL UGARTECHE MAT. 3062 ESCRIBANA

menester, presentar escritos, hacer publicaciones en el Boletín Oficial, ver el expediente, contestar vistas, notificaciones de resoluciones, y en general realizar todos los actos pertinentes.- LEO al otorgante y él también lee esta escritura y firma de conformidad, ante mi, doy fe.- Roberto Camilo REYNOSO. MARIA ISABEL UGARTECHE. Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 158 del Registro Notarial número 808 a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD expido la presente primera copia en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del N013234443 al presente que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de enero de dos mil once.-



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO
INSPECCION

N 013234445


0459250

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y
la Seguridad de los Trabajadores

Número Correlativo I.G.J.: 1641713 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
PLAZA FRANCA

(antes):

Número de Trámite: 2740688

C.Trám.	Descripción
00203	DESIGNACION DIRECTORIO

Escritura/s 79

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 11093
del libro: 54 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 10 de Junio de 2011

Dra. PATRICIA LAURA MAZZEO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO IGNACIO MIELE SOLE
Date: 2024.02.07 20:27:12 ART

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO Folio 1340 B 008022565

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- CONSTITUCION SOCIAL de "PLAZA FRANCA S.A.".- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Escribano Público autorizante ADRIAN CARLOS COMAS, titular del presente Registro Notarial número 159, COMPARECEN los señores Daniel Alberto GRAZIADEI, que declara ser argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de Agosto de 1941, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.382.008, domiciliado en la calle Humberto Primo número 2179, de Capital Federal; Roberto Camilo REYNOSO, que declara ser argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de Marzo de 1940, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.311.175, domiciliado en la calle Benito Quinquela Martín número 1686, primer piso, departamento "3" de Capital Federal; Roberto Horacio CABROL, que declara ser argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de Abril de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.403.076, domiciliado en la calle Congreso número 829 de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Daniel REYNOSO, que declara ser argentino, casado, comerciante, nacido el 31 de Marzo de 1963, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.767.838, domiciliado en la calle Benito Quinquela Martín número 1686, primer piso, departamento "3" de Capital Federal; y Pedro Saúl CRIMER, que declara ser argentino, casado, Contador, nacido el 2 de Julio de 1949, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.704.537, domiciliado en la Avenida Estado de Israel número 4315, piso quinto, de Capital Federal.- TODOS LOS COMPARECIENTES son perso-

MINISTERIO DE JUSTICIA - ADRIAN CARLOS COMAS - ESCRIBANO

PRIMER TESTIMONIO

ESCRIBANIA COMAS
RIOBAMBA 436 4º Pº C.F.
TE. 953-6575/7251 - Fax 954-1332

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

nas capaces, mayores de edad, y de mi conocimiento en los términos del articulo 1.001 del Código Civil, doy fe; y DICEN: I) Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA con sujeción al siguiente estatuto: "DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO Y OBJETO - ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "PLAZA FRANCA S.A.".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.- ARTICULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el exterior, las siguientes actividades: IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIAL: De mercaderias en general.- SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios a terceros de depósito de todo tipo de mercaderias, depósito fiscal, playa de estacionamiento, terminal de carga y descarga, terminal terrestre y centro de distribución de mercaderias.- Podrá realizar todas las operaciones necesarias para asegurar la conservación de la mercaderia y las manipulaciones ordinarias destinadas a mejorar su presentación o calidad comercial, tales como fraccionamiento, formación de lotes, clasificación, cambio de embalaje y etiquetado.- Podrá realizar la actividad de producción tales como transformación, elaboración, combinación, mezcla o cualquier otro fraccionamiento.- Mediante el transporte terrestre, nacional e internacional, de todo tipo de mercaderias.- Mediante el despacho de Aduanas y la realización de todos los trámites pertinentes que serán realizados conforme a la normativa vigente por profesionales con titulo habilitante.- Asimismo la re-

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO IGNACIO MIELE SOLE
Date: 2024.02.07 20:27:12 ART

CESION DE ACCIONES DE PLAZA FRANCA S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a **TRECE días de enero de DOS MIL VEINTE.-** Entre **Marcelo Adrián TARTARO, con documento nacional de identidad 20.054.672 (CUIT 24-20054672-1), argentino, nacido el 29 de enero de 1968, empresario, divorciado de sus primeras nupcias de Daniela Fernanda Paladino, con domicilio en Fermín Gamboa 789**, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "EL CEDENTE". Y por la otra parte, lo hacen **Elías Oscar YABRAN**, con documento nacional de identidad 25.937.664 (CUIT 20-25937664-6), argentino, nacido el 1 de octubre de 1977, empresario, soltero, con domicilio en Moreno 490, 3°, B, C.A.B.A.; **Gabriela Alejandra DE SIMONE**, con documento nacional de identidad 25.554.703 (CUIT 27-25554703-3) argentina, nacida el 30 de mayo de 1976, empresaria, soltera, con domicilio en Moreno 329, Quilmes este, Provincia de Buenos Aires; en adelante denominados "LOS CESIONARIOS".- Y los mencionados, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- Antecedentes:

- Los señores **Elías Oscar YABRAN, Gabriela Alejandra DE SIMONE, y Marcelo Adrián TARTARO**, declaran ser los únicos titulares del Capital Social de **PLAZA FRANCA S.A. – CUIT: 30-69347142-3** (en adelante, "La Sociedad"), compuesto por UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000), divididos en UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000) Acciones de UN (1) PESO valor nominal cada una, y con derecho a UN (1) voto por acción, en las siguientes proporciones: Elías Oscar YABRAN, es titular de QUINIENTAS MIL (500.000) acciones; Gabriela Alejandra DE SIMONE, es titular de QUINIENTAS MIL (500.000) acciones; Marcelo Adrián TARTARO, es titular de QUINIENTAS MIL (500.000) acciones.-
- "La Sociedad" fue constituida por Escritura número 384 de fecha 20 de octubre de 1997, autorizada por el escribano Adrian Carlos Comas al folio 1340 del Registro 1111 de Capital Federal, de su titularidad, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de octubre de 1997, bajo número 12410, tomo A, del libro de SA.-

SEGUNDA.-Cesión de Acciones: **Marcelo Adrian TARTARO CEDE y TRANSFIERE** a favor de **Elías Oscar YABRAN y Gabriela Alejandra DE SIMONE**, la totalidad de las acciones que tiene y le corresponden del Capital Social de "La Sociedad", que asciende a QUINIENTAS MIL (500.000) ACCIONES de UN PESO valor nominal cada una, con derecho a UN VOTO cada una.- Por su parte, los señores **Elías Oscar YABRAN y Gabriela Alejandra DE SIMONE**, expresan que aceptan la cesión de Acciones a su favor por estar redactada de

acuerdo a lo convenido, y adquieren las acciones cedidas, en la siguiente proporción: **Elías Oscar YABRAN** adquiere DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) acciones y **Gabriela Alejandra DE SIMONE** adquiere DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) acciones.- Esta cesión se realiza por el PRECIO total y convenido de SEISCIENTOS MIL PESOS, que son abonados de la siguiente manera: I) Cheque de Banco Itau Nro 522995 por un valor de $ 150.000 librado contra la cuenta 448710064 con fecha de pago 10/9/2020, II) Cheque Banco Itau Nro 522996 por un valor de $ 150.000 librado contra la cuenta 448710064 con fecha de pago 10/10/2020, III) Cheque de Banco Itau Nro 522997 por un valor de $ 150.000 librado contra la cuenta 448710064 con fecha de pago 10/11/2020, IV) Cheque de Banco Itau Nro. 522998 por un valor de $ 150.000 librado contra la cuenta 448710064 con fecha de pago 10/12/2020 - Los cheques mencionados, son entregados a EL CEDENTE, quien los recibe en este acto, a su entera satisfacción, de manos de "LOS CESIONARIOS", a quienes otorgan suficiente recibo y carta de pago en forma. Por lo expuesto **Elías Oscar YABRAN y Gabriela Alejandra DE SIMONE**, quedan subrogados en el mismo lugar, grado y prelación que tenía y le correspondía a EL CEDENTE en relación a las acciones cedidas.

TERCERA: La presente cesión incluye todos los derechos económicos y políticos inherentes a las Acciones Cedidas, incluyendo pero sin limitarse, cualquier aporte irrevocable y/o derechos emergentes de los mismos, derecho a dividendos, revalúos, reservas, derechos de suscripción pendientes, derechos por rescate, derechos de preferencia y de acrecer, opciones, amortizaciones o reembolsos totales o parciales de acciones, acciones no emitidas y/o pendientes de entrega que correspondan a aumentos de capital en trámite, y cualquier otro derecho económico y/o político que tengan derecho a recibir por parte de la Sociedad por cualquier causa o razón.

CUARTA.- Composición del Capital Social: Por lo expuesto, el Capital Social de "La Sociedad", queda conformado de la siguiente manera: **Elías Oscar YABRAN**, titular de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) acciones de valor UN PESO nominal cada una, con derecho a UN VOTO cada una, representativas de SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($750.000) PESOS y **Gabriela Alejandra DE SIMONE** titular de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000) acciones de valor UN PESO nominal cada una, con derecho a UN VOTO cada una, representativas de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750.000).-

QUINTA.-Declaraciones de las partes: a) Declaraciones de EL CEDENTE: I) Declara que La Sociedad nada le adeuda por ningún concepto en su carácter de accionista, y que renuncian a todos y cualesquiera créditos y/o derechos que por cualquier concepto pudiera tener contra La Sociedad derivados exclusivamente de su calidad de accionista, los que en consecuencia quedan transferidos a LOS CESIONARIOS. II) Declaran bajo juramento, que las acciones objeto de la

presente cesión no se encuentran gravados ni sujetas a restricción alguna para su libre y plena disponibilidad, y que no se encuentra inhibidos para disponer de sus bienes, no existiendo impedimento alguno en consecuencia para su enajenación. III) EL CEDENTE declara que nada tienen que reclamar a LOS CESIONARIOS por concepto alguno derivado de la implementación del presente Contrato ni por ningún otro concepto derivado de su calidad de accionista.- b) Declaración de ambas partes: I) Declaran que no son personas expuestas políticamente, y que tienen acabado conocimiento de la normativa UIF. IV) LOS CESIONARIOS manifiestan que EL CEDENTE no tendrá que responder en ningún carácter, por futuros reclamos a La Sociedad. Asimismo manifiesta que no existió respecto de La Sociedad ninguna relación laboral más que la de su calidad de accionista, no siendo empleado de la misma, y por tanto, no existiendo reclamo laboral posible.

SEXTA.- Notificación Art. 215 Ley 19550.- El directorio se notifica en este acto, de la presente cesión de acciones. Los trámites gastos y costos para la registración de la presente cesión ante la Inspección General de Justicia estarán a cargo de LOS CESIONARIOS.-

SEPTIMA.- Autorización: Por último, resuelven otorgar autorización a Agustín Arturo Patricio Quinos, con DNI 32.575.247 y/o Claudia Beatriz Parada con DNI 20.375.534 y/o Gerardo Ricoso con DNI 28.799.696 y/o Daniela Martinez Freixer con DNI 33.362.243, a realizar todos los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia, incluso otorgar instrumentos ratificatorias, rectificatorias, complementarias, realizar las publicaciones necesarias en el Boletín Oficial, y cuantos más actos resulten necesarios a fin de lograr la inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia, quienes deberán ingresar el trámite en la Inspeccion General de Justicia dentro del plazo de 15 días de suscripto el presente.-

NOVENTA.- A todos los efectos legales y notificaciones judiciales o extrajudiciales, derivados de la presente transferencia de acciones, ambas partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, y establecen la jurisdicción en los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, para cualquier conflicto o interpretación sobre los alcances de una o más cláusulas del presente convenio.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha arriba indicada, se firman cuatro ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CERTIFICACION OBRANTE EN LA FOJA N° FO16 305363
ACTUACION NOTARIAL N° 1
CONSTE.-


AGUSTIN A
MATR
51
ESCR

193

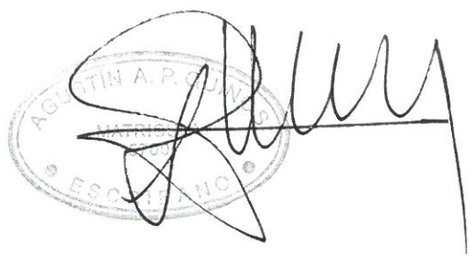
COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

F 016305363

Buenos Aires, 13 de Enero de 2020 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Público número 910 de la Capital Federal CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 193.- del LIBRO número 01.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: **Marcelo Adrián TARTARO**, con documento nacional de identidad 20.054.672; **Elías Oscar YABRAN**, con documento nacional de identidad 25.937.664; y **Gabriela Alejandra DE SIMONE**, con documento nacional de identidad 25.554.703. Personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. **INTERVIENEN todos por sí.-** Se deja constancia que el presente sello de certificación de firma, se liga a Cesión de Acciones de Plaza Franca S.A. que realiza Marcelo Adrián Tartaro a favor de Elías Oscar Yabran y Gabriela Alejandra De Simone.-



COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 016305363

Signature Not Verified
Digitally signed by GUIDO IGNACIO MIELE SOLE
Date: 2024.02.07 20:27:12 ART